

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,

22 SET. 2014

Adjudicación de vales de consumo,
pasajes aéreos y terrestres, artefactos
eléctricos y otros.

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

N° 0525-2014-ONAGI-J

Lima, 22 SET. 2014

Vista, la Carta del Presidente de la Fundación Peruana de Cáncer, de fecha 22 de julio del 2014, el Informe Social N° 06, de fecha 11 de agosto del 2014, de la Asistente Social de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y el Acta N° 004-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 05 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 de fecha 10 de diciembre del 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal;

Que, el numeral 6 del artículo 6 de la precitada norma, asigna como una de las funciones a cargo de la ONAGI, el adjudicar a fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el cual establece en el inciso ñ) de su artículo 8 que son funciones de la Jefatura Nacional, adjudicar premios no reclamados para fines sociales;

Que, la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J, de fecha 26 de junio de 2014, establece las pautas para la adjudicación de los premios no reclamados, señalando en el numeral 8 del Apartado D del Título VI que el Jefe Nacional de la ONAGI, podrá disponer que se adjudique determinados bienes o sumas de dinero a favor de personas que puedan considerarse beneficiarios, en situaciones de emergencia y casos de relevancia social;

Que, la Fundación Peruana de Cáncer, con RUC N° 20137741378, y representada por el Presidente de la Junta de Administración, Sr. Humberto Allemant Salazar; es una institución sin fines de lucro inscrita en el Libro de Fundaciones del Registro de Personas Jurídicas - Partida N° 11007934, cuyo objetivo fundamental es la lucha contra el cáncer, por lo cual desarrolla y lidera actividades a nivel nacional e internacional en el



campo de la oncología, en las áreas de prevención y diagnóstico, educación e investigación, apoyo social e institucional;

Que, el patrimonio de la Fundación Peruana de Cáncer, se encuentra constituido por las donaciones y legados otorgados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; conforme lo reconoce la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, mediante Resolución de Gerencia N° 0490050030077 de fecha 13 de agosto de 2012, por la que se renueva hasta el 16 de julio de 2015, su calificación como Entidad Perceptora de Donaciones;



Que, dentro de los proyectos de apoyo social manejados por la Fundación Peruana de Cáncer, se encuentra el albergue denominado "Frieda Heller", donde se acoge a pacientes enfermos con cáncer, en su mayoría niños y adolescentes, que vienen de provincia y que no cuentan con medios económicos necesarios para enfrentar esta enfermedad, brindándoles estadía, alimentación, medicinas, apoyo psicológico y espiritual mientras reciben su tratamiento en el Hospital de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de julio, el Presidente de la Fundación Peruana de Cáncer, solicita la adjudicación de bienes para el Albergue denominado "Frida Heller" que guarden relación con sus objetivos institucionales.



Que, conforme a lo establecido en el inciso 3.3 del numeral 3 y en el inciso 4.3 del numeral 4 del Apartado D del Título VI de la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", se consideran destinatarios y beneficiarios de premios no reclamados a las personas jurídicas sin fines de lucro como asociaciones, comités de ayuda, fundaciones, institutos, organizaciones religiosas y similares debidamente acreditadas y que gocen de prestigio institucional y reconocimiento público;

Que, mediante Acta N° 004-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 05 de agosto del 2014, el Comité de Adjudicación de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, propone al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar a favor de la Fundación Peruana de Cáncer, distintos bienes procedentes de premios no reclamados, de las respectivas promociones comerciales autorizadas;

Que, siendo dichos bienes recepcionados dentro de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, procede su adjudicación conforme a lo señalado en el tercer considerando de la presente resolución, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

22 SET. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

Que, el uso o disposición de los bienes fuera del marco previsto en el considerando anterior, incluyendo la transferencia en propiedad, arrendamiento, cesión en uso u otro acto de distinta naturaleza para lo cual fue adjudicado, a favor de tercera persona, natural o jurídica, incluso de aquella que integra o se encuentra vinculada a la entidad adjudicataria estará sujeta a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, contempladas en el ordenamiento jurídico peruano.

Contando con el visto del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y de la Directora General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 003-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y la Resolución Jefatural N°0395-2014-ONAGI-J que aprueba la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la propuesta realizada por el Comité de Adjudicación de Premios No Reclamados, mediante Acta N° 004-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 05 de agosto del 2014.

Artículo 2°.- ADJUDICAR A LA FUNDACIÓN PERUANA DE CÁNCER, los artefactos eléctricos, prendas de vestir, vales de canje de productos, cheque, pasajes en ruta nacional y bonos, que se describen a continuación, para los fines sociales a lo que se hace referencia en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

TABLA 1

N°	R.D	H.T N°	FECHA DE INGRESO	ACTA	EMPRESA	CANT.	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	0083-14	20130713088-B	30/07/2014	005-14	CORPORACION LINDLEY SA	1	TELEVISOR + HOME THEATHER LED 40 FHD HOME T HTD3510 VALOR S/.1698 SOLES
2	1162-13	20130150314-A	10/10/2013	005-14	BBVA BANCO CONTINENTAL	1	TELEVISOR LED SMART SAMSUNG 40" UN 40EH5000G VALOR S/.1620 SOLES
3	3274-10	20100087615-E	09/05/2014	005-14	FULL PLAYPERU SAC (ANTES PERU FUTBOL)	1	TELEVISOR LED AOC 32 LE32W334F VALOR S/.699 SOLES
4	3584-12	20120191206-A	14/02/2014	005-14	CORPORACION LINDLEY S.A.	3	MICROONDAS SAMSUNG AME8103WIXPE VALOR S/.284.05 SOLES C/U

5						1	GRILL ELECTRICO MIRAY GPM- 10 VALOR S/.129 SOLES
6						2	HERVIDOR DE AGUA MIRAY HEM-208 VALOR S/.49 SOLES C/U
7	3268-12	20120166678-A	17/05/2013	005-14	MIFARMA S.A.C.	1	HERVIDOR DE AGUA MIRAY HM-856 VALOR S/.99 SOLES
8						2	LICUADORA MIRAY LM-70P VALOR S/.69 SOLES
9						3	SANDWICHERA MIRAY SM- 50 VALOR S/.49 SOLES C/U
10						2	TERMO MIRAY MT- 10L VALOR S/.29.9 SOLES C/U
11	1250-11	2011010910-B	13/03/2014	005-14	LAN PERÚ S.A.	5	BONOS DE LAN PASS POR 5,000 KMS.C/U VALOR S/M VENCIMIENTO 28/02/15
12	3004-13	2013316105-B	06/03/2014	005-14	LAN PERU S.A.	9	PASAJES IDA Y VUELTA RUTA NACIONAL VALOR 1,392.00 SOLES C/U VENCIMIENTO 06/03/15
13	2317-13	2013620707-A	31/03/2014	005-14	MAYORSA S.A.	16	VALES DE COMPRA(20 SOLES C/U) VENCIMIENTO 31/12/14
14	9138-11	2011421006-A	14/07/2014	005-14	E. WONG S.A.	3	GIFT CARD WONG VALOR S/.1600.00 SOLES C/U VENCIMIENTO A PARTIR DE ACTIVACION
15	1394-13	2013544009-A	19/02/2014	005-14	PRODUCTOS SANCELTA DEL PERÚ S.A.	7	VALES DE CONSUMO SAGA VALOR S/. 100.00 C/U VENCIMIENTO 30/09/14
16	4551-10	20100324732-B	05/03/2014	005-14	EUROPE LATINA BUSSINES S.A.	300	VALE LAVADO DE PRENDAS VALOR S/. 10.00 C/U VENCIMIENTO 30/09/14
17	0451-14	20140033376-A	04/08/2014	005-14	EDPYME INVERSIONES LA CRUZ S.A	1	CHEQUE N° 09464526 4 POR EL IMPORTE DE S/. 5000 SOLES DEL BANCO DE COMERCIO
18	7603-12	20120448475-C	12/04/2013	005-14	EMPRESA KIMBERLY CLARK PERÚ	6	CANASTAS KIMBERLY CLARK (contienen pañales, paños, papel higiénico, pañuelos faciales y otros) VALOR S/. 412.09 SOLES C/U
19	6766-09	20090104547-B	29/11/2013	005-14	TRANSPORTES PINO S.A.C.	9	PASAJES DE IDA A NIVEL NACIONAL VIA TERRESTRE EN TEPSA VALOR S/. 80.00 SOLES. C/U VENC. 01/10/14

TABLA 2

N°	ACTA	EMPRESA	CANT.	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	50	BOLSAS DE DETERGENTE BOLIVAR - 160 GR
2	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	44	BOTELLAS DE LEJIA SAPOLIO
3	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	3	ABRIGOS FUXIA PARA NIÑAS MARCA HAVERST
4	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	2	ABRIGOS PARA NIÑA · COLORES PLOMO Y TURQUEZA COD. 438442-A-11



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

22 SET. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

5	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	5	BUZOS HARVEST PARA NIÑO COD. 347780-1-A
6	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	1	CASACA POLERON PARA NIÑO T/14 COLOR PLOMO MARCA CLOUDBREAK
7	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	14	CASACAS C/CIERRE, MODELOS VARIOS MARCA HARVEST - POLAR COD. 438942-A-11
8	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	12	CASACAS POLERAS DE ALGODÓN C/ ESTAMPADO COD. 347780-A-11
9	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	2	CONJUNTO DE POLAR (PIJAMA) COD. 347780-A-11
10	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	1	CONJUNTO DE POLAR PARA NIÑA COLOR RODADA(PIJAMA)
11	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	1	CONJUNTO POLAR PARA NIÑO COLOR AZUL CON ROJO
12	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	5	FRAZADAS DE POLAR DE 1,5 COLORES ROJO, LILA, VERDE Y AZUL MARCAS SINPHONIA Y NTO
13	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	2	FRAZADAS POLAR 1,5 MARCA NTO
14	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	25	CESTOS PARA ROPA SUCIA
15	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	1	MANTA POLAR 1,5 COLOR AZUL TURQUEZA
16	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	1	MANTA POLAR DISNEY COD. 438942-A-11
17	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	5	MANTAS BAMBU MARCA UNITED COLOR OF BENETTON
18	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	5	PAQUETES DE PAÑALES TENA SLIP TALLA M X 20 UNID.
19	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	3	PAQUETES DE PAÑALES TENA SLIP TALLA M X 8 UNID.
20	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	1	PAQUETE PAÑALES TENA SLIP TALLA M X 10 UNID.
21	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	7	PARES DE MEDIAS COD. 347780-A-11
22	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	2	PARES DE MEDIAS PARA BEBES MARCA LANCAZTER
23	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	2	SALIDA DE BAÑO PARA NIÑO
24	004-14	VALES CANJEADOS GESTION ANTERIOR	5	SALIDAS DE BAÑO MARCA MICA PARA NIÑO CON CAPUCHA COLORES VARIOS



J. CASTILLO B.

Regístrese y Comuníquese.

JUAN ENRIQUE PESTANA URIBE
Jefe de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior (e)